

M E M O R A N D O



20252000090113

No. 20252000090113
Bogotá, 08-10-2025

Para: **Daniela Peñaloza Mejía**
Coordinadora GIT Gestión Contractual

De: Jefe Oficina de Control Interno

Asunto: Alerta preventiva de la rendición al Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta, Informe y otra Información (SIRECI), correspondiente al mes de septiembre 2025 acerca del informe de la Gestión Contractual.

Cordial saludo,

De manera atenta, en cumplimiento de los roles asignados en el decreto 648 de 2017 a las Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces, especialmente en lo relacionado con el enfoque hacia la prevención y en aras de asegurar el cumplimiento legal, se recuerda preventivamente el cumplimiento, de los de lo descrito en la Resolución Reglamentaria Orgánica Número REG-ORG-066 DE 2024, Capítulo IV de la Contraloría General de la República, acerca de la rendición en el SIRECI, sobre la gestión fiscal contractual realizada por los responsables del erario.

Lo anterior, con el fin que se dé cumplimiento a los términos internos y máximos definidos, para garantizar la revisión, validación y cargue oportuno de los mismos en el SIRECI, teniendo en cuenta la anterior el plazo máximo, es entre sexto (6) día hábil y el décimo (10) día hábil de cada mes, es decir hasta el **9 de octubre de 2025**.

Así mismo, una vez cargada la información por parte de la Coordinación a su cargo, cordialmente se solicita que se envíe a la Oficina de Control Interno el informe con los respectivos soportes, la cual deberá ser remitida al correo sandrallopez@supertransporte.gov.co; con copia a jefaturacontrolinterno@supertransporte.gov.co

Estaremos prestos desde nuestros roles a acompañar lo requerido.

Agradecemos su oportuna gestión, con el objetivo de fortalecer el Sistema de Control Interno de la Entidad.

Sandra Lucía López Pedreros

Proyectó: Roxana Cardenas Muñoz - Profesional Especializado OCI *Roxana Cardenas Muñoz*
S:\OCI_2025\200-21-INFORMES\200-21.04 INFORMES DE SEGUIMIENTOS-PAA\CGR 2025\GESTIÓN CONTRACTUAL